Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda PATPAL – FBB CONVOCATORIA N°007-2018-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°003-007-2018.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE AUXILIAR I- CAJERA DEL PATPAL-FBB

I. GENERALIDADES.

- 1. Objeto de la convocatoria.
 - Contratar los servicios de un (1) AUXILIAR I CAJERA
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.
 - Unidad de Tesorería
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.
 Unidad de Recursos Humanos.
- 4. Base legal.
 - Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE			
Experiencia	Tres (03) años de experiencia en entidades públicas o privadas.			
Competencias	Honestidad. Capacidad analítica Compromiso, transparencia, proactiva, comunicación efectiva, capacidad para trabajar en equipo y bajo presión mación			
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Egresado en técnico superior y / o estudios universitarios en Contabilidad, Economía, Administración o afines.			
Conocimiento para el puesto	 Conocimiento de caja y manejo de efectivo. Facturación electrónica. Detección de billetes y monedas falsas. Gestión de calidad y atención al cliente. Conocimiento de computación e informática. Conocimiento del sistema integrado de administración financiera para entidades del sector público- SIAF SP Conocimiento en Contabilidad. 			

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- a. Recibir controlar los ingresos del PATPAL- Felipe Benavides Barreda,
- b. Distribuir el boletaje del día al personal encargado de su venta.
- c. Mantener en custodia los cheques, efectivo, cartas fianzas y demás documentos valorados de la Institución.
- d. Control y devolución de cartas fianzas.
- e. Liquidar diariamente los ingresos provenientes de la venta de boletos y de la cobranza de los concesionarios.
- f. Realizar el conteo y consolidado del dinero para ser remitido a los bancos, a través del servicio de recojo de dinero.
- g. Efectuar el pago con cheque a proveedores, servicios e instituciones del Estado.
- h. Registrar y cancelar los ingresos en el SIAF SP.



Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda PATPAL - FBB

CONVOCATORIA N°007-2018-CAS-PATPAL-FBB

- i. Archivar Boletas, facturas, recibos de caja y reporte de los ingresos diarios.
- j. Pagar detracciones de la cobranza de concesiones y proveedores.
- k. Cumplir las demás funciones que le asigne la jefatura.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. IV.

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.		
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.		
Remuneración mensual	S/. 2.800,00 (Dos mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.		
Otras condiciones esenciales del contrato	- La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por e Unidad de Tesorería, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.		

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

VI. ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE	
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA-10 de abril al 24 de abril del 2018	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
	CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	25 abril al 02 de mayo del 2018	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA	
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	03 de mayo	MESA DE PARTES en cable	
	SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	04 de mayo	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION	
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	04 de mayo	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA	
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.(opcional)	07 de mayo	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION	
Publicación de resultado de la prueba de conocimiento en la pág. web institucional	07 de mayo	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA	
Entrevista personal	07 de mayo	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION	
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	08 de mayo	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA	
SUSCR	PCION Y REGISTRO DEL CONTRATO	0	
Suscripción y Registro del Contrato	09 al 14 de mayo	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
Inicio de Labores	14 de mayo	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	



VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

(19)DOSE :

LARGE TRANSPICA

- SHE MANOS S SH WAINOS · 21. 2/2/2007

and the state of

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda PATPAL – FBB

CONVOCATORIA N°007-2018-CAS-PATPAL-FBB

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos	30%	15	30
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Unidad de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.